

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:
Rad.: GG-DP-2017-0234
Fecha: 2/10/2017
Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ
Origen: METRO DE BOGOTÁ
Folios 3 Anexos 11 folios



Bogotá D.C., 02 de octubre de 2017

Doctora
Lucia Bastidas Ubate
Concejala de Bogotá
Calle 36 No. 28ª – 41
Bogotá



Asunto: Respuesta Petición 2110582017 / CR-DP-2017-0149

Respetada doctora Bastidas:

1. **Discrimine el número de funcionarios y contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con los que cuenta la entidad desde 2015, a 15 de septiembre de 2017, discrimine por años.**

Respuesta: La Empresa Metro de Bogotá S.A., es una sociedad por acciones del orden Distrital, descentralizada, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad, cuya constitución fue autorizada mediante Acuerdo Distrital 642 de 2016.

El 15 de noviembre de 2016, Transmilenio S.A., Secretaría de Hacienda Distrital, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el Instituto Distrital de Turismo IDT y la Empresa Desarrollo y Renovación Urbano constituyeron la Empresa METRO DE BOGOTA S.A. y adoptaron sus estatutos. El acta de constitución y los estatutos de la Empresa METRO DE BOGOTA S.A., fueron protocolizados mediante escritura pública No. 5291 del 14 de diciembre de 2016, en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá.

Mediante el Decreto No. 007 del 5 de enero de 2017, el ingeniero ANDRÉS DE JESÚS ESCOBAR URIBE, fue nombrado Gerente General de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, quien se posesionó el 10 de enero de 2017, por lo cual la efectiva operación y puesta en marcha de la EMB, inició a partir de dicha fecha.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el reporte requerido en su petición se elaboró para el período comprendido entre **1 de enero a 15 de septiembre de 2017:**

Servidores públicos:

- Trabajadores Oficiales 18
- Empleados Públicos 13
- Prestación de Servicios 4



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Contratistas:

SECTOR MOVILIDAD					
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.					
PERÍODO DE REPORTE: 01/01/2017 hasta 15/09/2017					
Nombre del Contratista	TIPO DE CONTRATO	Objeto Contractual	Numero del Contrato	valor	duración
Nexia Internacional Montes & Asociados SAS	Prestación de servicios profesionales especializados	Contratar a la persona jurídica denominada NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S. para que preste los servicios de Revisoría Fiscal, para el periodo contable febrero de 2017, en cumplimiento de la ley, los Estatutos Sociales de la Empresa y la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas.	02 de 2017	\$ 1,755,250.00	1 MES
Nexia Internacional Montes & Asociados SAS	Prestación de servicios profesionales especializados	Contratar a la persona jurídica denominada NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S., para prestar los servicios de Revisoría Fiscal, a la Empresa Metro de Bogotá S.A., que integran el Revisor Fiscal y su suplente, en cumplimiento de la ley, los Estatutos Sociales de la empresa y la designación efectuada por la Asamblea General de Accionistas.	06 de 2017	\$ 21,063,000.00	12 meses
Susana Milena Ricaurte Farfán	Prestación de servicios profesionales especializados	Prestar sus servicios profesionales especializados para estimar los beneficios ambientales de la implementación de la primera línea de metro a partir de información secundaria entregada por la empresa y de la literatura especializada disponible, así como realizar un comparativo de consumo de energía entre tipología elevada y tipología subterránea.	07 de 2017	\$ 50,000,000.00	4 meses
COMPENSAR	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	El contratista se obliga a Prestar sus servicios a la empresa Metro de Bogotá S.A., para la organización y correcta ejecución de los diferentes eventos y/o actividades que requiera para el cumplimiento de sus funciones.	09 de 2017	\$ 800,000,000.00	12 meses
Daisy Carolina Cábana Cuevas	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión, el diseño e implementación del Gobierno Corporativo y del modelo operacional de la EMB, a partir de un modelo basado en procesos integrados, efectivos, documentados y controlados permitiendo su medición y mejoramiento continuo, que contribuyan al cumplimiento de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.	010 de 2017	\$ 52,800,000.00	8 meses



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

SECTOR MOVILIDAD					
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.					
PERÍODO DE REPORTE: 01/01/2017 hasta 15/09/2017					
Nombre del Contratista	TIPO DE CONTRATO	Objeto Contractual	Numero del Contrato	valor	duración
SES COLOMBIA SAS	Prestación de servicios profesionales especializados	Asesorar a la Gerencia de Contratación en la elaboración de la Política, el Manual y los Criterios para la identificación, estimación y cuantificación de los Riesgos en los procesos de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y su tratamiento, incluidos las garantías y seguros.	013 de 2017	\$ 189,805,000.00	5 meses
Luddy Olinfar Camacho Camacho	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión operativa de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas en el desarrollo de acciones de comunicación interna y externa, en los escenarios de divulgación y participación ciudadana establecidos por la empresa Metro de Bogotá S.A.	015 de 2017	\$ 24,750,000.00	4 meses y 15 días, sin exceder el 30 de diciembre de 2017
Alejandro Atuesta Meneses	Prestación de servicios profesionales especializados	Prestar sus servicios profesionales especializados para la asesoría y acompañamiento legal y financiero a la Gerencia Ejecutiva y de Estructuración Financiera de la EMB en la estructuración legal del proceso de selección del PMO.	016 de 2017	\$ 80,325,000.00	4 meses y 15 días, sin exceder el 30 de diciembre de 2017
Adriana María Plazas Tovar	Prestación de servicios profesionales especializados	Prestación de servicios profesionales jurídicos especializadas para apoyar la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la empresa Metro de Bogotá S.A.	019 de 2017	\$ 48,000,000.00	4 meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2017
Guillermo Losada Velandia	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión	Prestación de servicios profesionales para la producción de visualizaciones arquitectónicas y urbanísticas en video y sus representaciones fijas a través de herramientas de diseño tridimensional, para el proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB) de conformidad con las especificaciones requeridas por la empresa	020 de 2017	28,000,000	4 meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2017
Isabel Saraygh Rojas Yepes	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión	Prestación de servicios profesionales como abogada para brindar apoyo jurídico en la gestión precontractual, contractual y poscontractual a cargo de la Gerencia de Contratación, para la atención de las necesidades de las distintas áreas de la empresa Metro de Bogotá S.A.	021 de 2017	29,333,340	3 meses y 20 días, sin exceder el 30 de diciembre de 2017



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

2. Indique el procedimiento y requisitos para el pago mensual de los contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Respuesta: El procedimiento y los requisitos para gestionar los pagos a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se integra en una Política Interna de Pagos. (Anexo Política Radicación y Pago de Facturas)

3. Cuánto es el tiempo promedio que transcurre entre el cumplimiento de requisitos para el pago a los contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y el desembolso del mismo

Respuesta: En lo corrido de operación de la empresa, el tiempo promedio de gestión del pago contado desde la fecha de cumplimiento de los requisitos por parte de los contratistas (radicación completa), e incluido el trámite de autorización del Supervisor y los registros presupuestales y contables, es de siete (7) días hábiles.

4. Cuál es la periodicidad con que la entidad realiza los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Respuesta: Todas las necesidades de contratación de la EMB, los procesos de selección, incluidos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del Principio de Planeación¹ que regenta la actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos.

De acuerdo con el deber de planeación, los contratos del Estado *“deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad (...)”*².

En cumplimiento de lo anterior y acorde con lo indicado por la Circular Externa No. 02 de 16 de agosto de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Empresa Metro de Bogotá publicó la actualización del Plan Anual de Adquisiciones el 27 de julio de 2017, en el que se determinan

¹ Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 29 del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales. Consejo de Estado. Sección Tercera Subsección C. Consejero Ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Radicación No. 27315 de veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013).

² Ibid.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

las necesidades de la empresa y la fecha aproximada en la que la entidad iniciará el proceso de selección correspondiente.

5. Existe en la entidad alguna tabla de requisitos y honorarios para los contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Si es así por favor adjuntarla.

Respuesta: La tabla de honorarios y requisitos para la contratación de servicios técnicos y profesionales, se adoptó mediante Resolución 066 de 2017. (Anexo Resolución 066 de 2017).

Por una Bogotá mejor para todos.

Andrés Escobar Uribe
Gerente General

Proyectó: Gloria Orozco
Sandra Saavedra

Revisó: Luisa Fernanda Mora



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**